



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA N°

296/85

Salta, 9 de octubre de 1985

Expediente N° 12064/85

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la Resolución Interna N° 035-85 de este Decanato, que llama a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición, para la cobertura de un cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación simple, para la Cátedra Administración General y de Salud, de las Carreras de Nutrición y enfermería de esta Facultad;

Teniendo en cuenta el Dictamen producido por el Jurado; y

CONSIDERANDO:

Que se han observado las normas establecidas en la Resolución N° 601-84 Reglamento de Concursos;

Que existen dos Dictámenes del Jurado, uno en mayoría firmado por los / Doctores Vicente Enrique Mazzáfero y José Roberto Smith que aconseja "se mantenga a cargo de la Cátedra de Administración General y de Salud de las Carreras de Nutrición y Enfermería del Departamento de Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud, hasta tanto las autoridades universitarias juzguen conveniente un nuevo llamado al concurso de la referencia"; y un Dictamen en minoría dado por el Dr. Abraan Sonis que dice "Se considera que en base a sus antecedentes profesionales, sus conocimientos en la materia, su experiencia en el campo de la Salud y sus condiciones intelectuales, la concursante reúne las condiciones necesarias para desempeñarse en el cargo concursado, por lo cual se aconseja su designación en el mismo".

Que el Consejo Académico Normalizador Consultivo en su reunión de fecha 1° de octubre de 1985, analizó exhaustivamente los dictámenes y los motivos de impugnación de la interesada, Odontóloga Constantina Silvia Yarad, como consta en el Acta de la Reunión Ordinaria N° 14 b), que forma parte de la / presente Resolución;

Que el Dictamen en mayoría fue impugnado en fecha 24 de setiembre de / 1985, dentro de los plazos previstos por el Art. 50 de la Resolución N° 601-84;

Que el Consejo Académico Normalizador Consultivo de esta Facultad aconseja por mayoría absoluta no hacer lugar a la impugnación, proponiendo se declare desierto el Concurso y se designe interinamente a la Odont. Constantina Silvia Yarad en el mismo cargo y hasta tanto se disponga un nuevo llamado a Concurso;



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA N°

296 / 85

Expediente N° 12064/85

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51, inc. b) de la Resolución N° 601-84 Reglamento de Concursos;

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTICULO 1°. Desestimar la impugnación interpuesta por la Odontóloga Constan
tina Silvia Yarad.


ARTICULO 2°. Proponer al Honorable Consejo Superior Provisorio declarar de -
sierto el presente Concurso, de acuerdo a lo aconsejado por el Consejo Acadé-
mico Normalizador Consultivo de esta Facultad.

ARTICULO 3°. Proponer al Honorable Consejo Superior Provisorio la designación
interina de la Odontóloga Constantina Silvia Yarad, L.C. N° 4.405.552, de na-
cionalidad argentina, en el cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple,
para la Cátedra Administración General y de Salud, de las Carreras de Nutri-
ción y Enfermería de esta Facultad.

ARTICULO 4°. Siga a conocimiento del Honorable Consejo Superior Provisorio,
Rectorado y Dirección General de Administración, para su toma de razón y de-
más efectos.


Lta. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA




Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
DECANO NORMALIZADOR